



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, octubre catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE: DIANA CAROLINA GOMEZ SOLANO.

DEMANDADO: FERNANDO SEGUNDO CASTRO ARDILA Y OTROS.

RADICADO. 20001-31-10-002-2020-000269.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y la nota secretarial se ordena la práctica de la prueba de ADN para el día nueve (9) de noviembre del 2022, a las nueve de la mañana (9:00), la cual debe practicarse a las partes intervinientes en el presente proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, habiéndose vinculado al mismo a la señora LEIDIS DEL CARMEN AVENDAÑO RODRIGUEZ y al señor al señor FERNANDO SEGUNDO CASTRO ARDILA, por auto calendaro 12 de Octubre de 2021, y teniendo en cuenta que estos residen en la ciudad de Santa Marta, se ordena se le practique la prueba en dicha seccional por ser procedente, así mismo se ordena se practique la prueba de ADN a la misma hora y fecha ya indicada, EN LA CIUDADA DE Valledupar- Cesar, a la señora DIANA CAROLINA GOMEZ SOLANO y el menor E. C. G. S, quienes residen en esta ciudad, líbrese los Oficios a Medicina Legal para indicarle que la prenombrada prueba deberá practicarse a todos los intervinientes en este asunto, esto es, al señor FERNANDO SEGUNDO CASTRO ARDILA y la señora LEIDIS DEL CARMEN AVENDAÑO RODRIGUEZ, en la Ciudad de Santa Marta y al niño E. C. G. S. y a la señora DIANA CAROLINA GOMEZ SOLANO, en la Ciudad de Valledupar Cesar, Comuníquese por Secretaría a Medicina Legal (Hospital Rosario Pumarejo de López) de esta ciudad, y medicina legal de la Ciudad de Santa Marta, manifestando que esta debe ser coordinada por ambas seccionales, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

JUEZ.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a9cb5933e87912ae5d733f235e69979b1022205a37dc1716fad31f84166ac58**

Documento generado en 14/10/2022 04:39:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>